



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC-IRP-14-**



Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón PORTOVIEJO el **19/Marzo/2014**, que contienen la constitución de la compañía **ACUACAS S.A.**.

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRP-2014-101 de 28/Marzo/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ACUACAS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

28 MAR 2014

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7607840
Nro. Trámite 4.2014.99
MAM/



Razón: Abogada María Verónica Sabando Mendoza, Notaría Pública Primera del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, República de Ecuador, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Jacinto Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SC. IRP-14-160, de fecha 28 de Marzo del 2014, tomé nota al margen de la matriz la APROBACION de la Escritura de Constitución de la compañía ACUACAS S.A., celebrada en esta notaría el día 19 de Marzo del año 2014, y siento la razón de esta anotación mediante la cual queda APROBADA, la mencionada Compañía. Doy fe.- Portoviejo, martes uno de abril del año dos mil catorce.-

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (MVS)

